

Ayuntamiento de Bigastro

Expediente n.º: 1855/2023

Notificación al Interesado

Procedimiento: Aprobación Cartografía referida a la interfaz urbano forestal de Bigastro (Alicante)

Asunto: Aprobación plenaria

NOTIFICACIÓN

Mediante la presente se le notifica Acuerdo del Pleno Local en su sesión celebrada el 29 de enero de 2024, del tenor literal siguiente:

“SEPTIMO.- PROPUESTA APROBACIÓN CARTOGRAFÍA INTERFAZ URBANOFORESTAL. EXPTE. Nº 1855/2023.”

El Secretario da lectura de la propuesta que obra en el expediente y que transcrita literalmente dice:

“Expediente n.º: 1855/2023

Procedimiento: Aprobación Cartografía referida a la interfaz urbano forestal de Bigastro (Alicante)

Asunto: Aprobación plenaria

PROPUESTA DE ACUERDO

Visto que mediante Acuerdo del Pleno de fecha 31 de julio de 2023, fue aprobado el Plan de Actuación Municipal frente al Riesgo de Incendios Forestales y publicada su aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante n.º 188 de fecha 28 de septiembre de 2023.

Visto que con fecha 27 de diciembre de 2023 y RE 2023-E-RC-6859 por la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias (AVSRE), se comunicó la aprobación de la Homologación el Plan de Actuación Municipal frente al Riesgo de Incendios Forestales de Bigastro.

Visto que en el Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje (en adelante, LOTUP) establece, en su **Disposición Adicional Séptima**, medidas de prevención de los incendios forestales de aplicación en las urbanizaciones, los núcleos de población, las edificaciones y las instalaciones situadas en terrenos forestales y en su zona de influencia forestal.

Visto que se ha procedido a calcular de oficio la cartografía de interfaz urbano forestal de su término municipal, con base en la Instrucción Técnica de 23 de noviembre de 2023, de la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales sobre la elaboración de la cartografía prevista en la Disposición Adicional Séptima del Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del TRLOTUP.



Ayuntamiento de Bigastro

Visto que en fecha 30 de noviembre de 2023 y Registro 2023-E-RC-6368 nos fue remitida la cartografía referida a la interfaz urbano forestal de nuestro término municipal.

Visto que la cartografía remitida por Consellería no se ajusta a la realidad del municipio en cuanto al límite de término municipal del PGOU vigente y considerando el informe técnico “INFORME REQUERIMIENTO DG PREVENCIÓN DE IF SOBRE LA CARTOGRAFÍA ELABORADA SEGÚN INSTRUCCIÓN TÉCNICA (23/11/23)” realizado y suscrito por Domingo Pérez Herrera (Geógrafo col nº 3026) en fecha 22 de enero de 2024 en el que se concluye que la nueva cartografía de IUF elaborada por parte de la consultora Inteligencia Climática SL, cumple con la Instrucción Técnica de 23 de noviembre de 2023 y que se ajusta a la realidad del municipio y que se puede proceder a la aprobación plenaria de dicha cartografía.

Considerando que en la comunicación remitida por la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales en caso de no conformidad con la cartografía facilitada tenemos la opción de efectuar las correcciones que consideren necesarias de acuerdo con lo establecido en la mencionada Instrucción Técnica de 23 de noviembre de 2023, y teniendo en formato .shp la cartografía modificada, por lo anteriormente expuesto, se eleva al Pleno la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la CARTOGRAFÍA MODIFICADA DE LA INTERFAZ URBANO FORESTAL DE BIGASTRO, conforme al plano ANEXO.

SEGUNDO. Remitir el presente acuerdo a la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales de la Consellería de Justicia e Interior a través del trámite telemático habilitado al efecto, adjuntando cartografía IUF Bigastro en formato .shp.

TERCERO. Comunicar el presente acuerdo para su conocimiento y a los efectos oportunos a los Departamentos de Urbanismo, de Mantenimiento y Servicios y Policía Local.

En Bigastro, a enero de 2024. EL CONCEJAL DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE. Antonio José Meseguer Cabañés. DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE.”

Tras la exposición de la propuesta por parte de la Concejalía encargada y el posterior turno de intervenciones, se somete el asunto a votación y el Pleno acuerda por unanimidad de los once Concejales presentes de los trece que forman la Corporación, el aprobar dicha Propuesta, en los términos en que está redactada.”

Ayuntamiento de Bigastro

Contra la Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y computándose los plazos de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante Juzgado Contencioso Administrativo de Elche en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



DOCUMENTO I: CARTOGRAFÍA



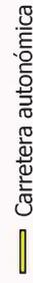
INFORME REQUERIMIENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS SOBRE LA CARTOGRAFÍA DE INTERFAZ URBANO-FORESTAL DE BIGASTRO

TIPOLOGÍA Y ACTUACIONES IUF

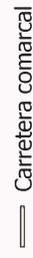


Límite T.M.

Red viaria



Carretera autonómica



Carretera comarcal



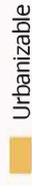
Caminos

Caminos principales

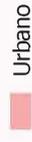


Zona de Actuación

Edificaciones



Urbanizable



Urbano



No Urbanizable

Escala 1:11.000

0 0,25 0,5 0,75 km

Datum geodésico ETRS89, Elipsoide GRS80. Coordenadas en Proyección UTM, Huso 30. Equidistancia de las curvas de nivel 10 m.

Fuente: Institut Cartogràfic Valencià (ICV) 1:5.000. BTN25 del IGN. PATFOR. Planamiento ICV. Catastro. Elaboración propia.

Formato: DIN A3 ENERO 2024

Equipo redactor:



INTEL·LIGÈNCIA CÍVIL·MÀTICA



GENERALITAT VALENCIANA

1978

1978



Cód. Validación: 7XRSN74KELAHMWG44S6LDNT69
Verificación: <https://bigastro.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 5

